DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE- 540-2018

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.825

"DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA"

Elaborado por:

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

12 de diciembre de 2018

AL-DEST-IRE-540-2018

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.825

"DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DEL TURISMO EN COSTA RICA"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 20.825, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

Esta iniciativa de ley consta de dos artículos, en el primero propone que se declare el 30 de julio de cada año como El Día Nacional del Turismo en Costa Rica y en el segundo, autoriza al Instituto Costarricense de Turismo para que celebre convenios o coordine con instituciones públicas o privadas la implementación de programas o actividades de promoción turística para la conmemoración de esta fecha.

De acuerdo con la exposición de motivos, se considera indispensable otorgarle un reconocimiento al Instituto Costarricense de Turismo por los logros obtenidos hasta el día de hoy, como parte de una estrategia que vincula por una parte al sector privado y por otra el aporte del sector público, principalmente el ICT, con sus distintos programas institucionales.

Se propone el 30 de julio por ser este el día en que se sanciona la ley N° 1917, que le da vida a la institución, marcando un antes y un después en el desarrollo turístico del país.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 16 de mayo del 2018, y su publicación en el Diario Oficial se produce el día 28 de junio de 2018, mediante Gaceta Número 116, Alcance número 124.

La iniciativa fue objeto de estudio por parte de la Comisión Especial Permanente de Turismo, propuesta legislativa dictaminada de manera Afirmativa Unánime el día 27 de setiembre de 2018.

La propuesta es aprobada en primer debate por parte del Plenario Legislativo en sesión, número 103 celebrada el día 29 de noviembre de 2018, por lo cual pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Redacción.

Observaciones Generales

No hay

Aspectos de Procedimiento

Votación

De conformidad con el artículo 119 de la Constitución Política, para la aprobación de este proyecto se requiere de MAYORÍA ABSOLUTA de votos presentes en la Asamblea Legislativa.

Consultas:

Obligatorias: Se tiene por cumplido este requisito.

Publicación: No se hace necesario.

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Alvaro Hernández Hernández

Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr